COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021 "REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. Nº 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas,** del día **veinte de Setiembre del Año Dos mil Veintiuno**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 27/2021**, convocada para el ***"REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. Nº 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL"***, a los efectos de evaluar la oferta presentada. ----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 400330. Sistema de Adjudicación: Por Total.** ----------

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 - 30 – 03 – 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2021**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 161.310.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos diez mil). -------**

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **03/09/2021.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas.----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **diez y seis días** del mes de **Setiembre** del año **dos mil veinte y uno**; siendo las **ocho horas con treinta minutos**, presentándose el único oferente: ***MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3.***----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en la Resolución DNCP N° 5695/2019 (art 30),*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma ***MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3***, considerando la imperiosa necesidad institucional para la Contratación de la obra requerida en el presente llamado.

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.*
1	*MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3*	*Gs. 141.700.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos mil). -*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el análisis de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro. -------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021 "REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. Nº 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA*	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
A) Formulario de Oferta*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	Cumple	
E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO CORRESPONDE**	
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03. *	**Cumple**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en la Pliego de base y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo **61** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**. ----------

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el firmante de la oferta, **MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3,** no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la **Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"**, conforme a los datos que aparecen en la base de datos de la **SINARH** de la Secretaria de la Función Pública, o bien en los registros de la Institución Municipal, en concordancia a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)**; y por ende no posee impedimento para llevar a cabo la presente evaluación.----------

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3**, constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 1890/20 "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación se procede a Analizar los precios ofertados según el siguiente cuadro:

OFERENTE: MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS			
1.1		Replanteo y marcación	1.500	1.500	0%
2	72131601-004	ESTUCTURA DE HºAº - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS			
2.1		Piso de HºAº espesor 5cm, alisada terminada fina (recapado)	45.000	45.000	0%
3	72131601-012	PINTURA - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS			
3.1		De Cancha y líneas de marcación tipo deportiva	13.500	13.500	0%
4	72131601-013	LIMPIEZA FINAL - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS			
4.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	600.000	600.000	0%
5	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel			
5.1		Cartel de Obra	500.000	500.000	0%
6	72131601-007	Techo - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel			
6.1		Desmantelación de tejas dañadas	12.000	12.000	0%

6.2		Reposición de techo	110.000	110.000	0%
7	72131601-012	Pintura - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel			
7.1		De Paredes Revocadas interior al látex	45.000	45.000	0%
7.2		De Abertura de Madera con Barniz	18.500	18.500	0%
7.3		De viga cumbrera a 2 manos	18.500	18.500	0%
7.4		Pintura de techo	18.500	18.500	0%
7.5		De paredes revocada exterior al látex	18.000	18.000	0%
7.6		Canaleta	18.000	18.000	0%
7.7		Balancines	22.500	22.500	0%
8	72131601-011	Vidrios - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel			
8.1		Vidrios reposición	160.000	160.000	0%
9	72131601-001	Instalación eléctrica - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel			
9.1		Instalación de tablero TS 10 de 10AG	55.000	55.000	0%
9.2		Instalación de tablero de comando TC	55.000	55.000	0%
9.3		Instalación de tablero de comando de ventilador TCV	55.000	55.000	0%
9.4		Alimentación de los circuitos de luces	55.000	55.000	0%
9.5		Alimentación de los circuitos de tomas	55.000	55.000	0%
9.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	55.000	55.000	0%
9.7		Alimentación de los circuitos de toma computadoras	55.000	55.000	0%
10	72131601-001	Artefactos eléctricos - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel			
10.1		Artefacto fluorescente de 2x40 w	120.000	120.000	0%
10.2		Artefacto fluorescente de 1x40 w c/ fotocélula en galería	75.000	75.000	0%
11	72131601-013	Limpieza final - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel			
11.1		Limpieza final	1.000.000	1.000.000	0%
12	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel			
12.1		Cartel de Obra	500.000	500.000	0%
12.2		Replanteo y marcación	2.500	2.500	0%
12.3		Excavación para zapata 1,2x1,2	70.000	70.000	0%
13	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel			
13.1		"Zapata HºAº (1.20x1.20x0,35)cm "	1.700.000	1.700.000	0%
13.2		"Tronco de pilar de Hº Aº 20x50 "	1.700.000	1.700.000	0%
13.3		"Columna HºAº de (20x40x5) "	1.700.000	1.700.000	0%
14	72131601-009	Piso - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel			
14.1		Piso de HºAº - carga y recapado	110.000	110.000	0%
15	72131601-007	TECHO - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel			
15.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	112.000	112.000	0%
15.2		Cabreada metálica	112.500	112.500	0%
15.3		Tensores de cabreadas	12.000	12.000	0%
15.4		Canaleta y bajada Sup- Inferior	63.000	63.000	0%
16	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel			
16.1		Acometida según reglamento ANDE	1.100.000	1.100.000	0%
16.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	2.162.500	2.162.500	0%
16.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	260.000	260.000	0%
17	72131601-012	PINTURA - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel			
17.1		Pintura de cabreada	20.000	20.000	0%
17.2		Pintura de pilares de HºAº	22.000	22.000	0%
17.3		Pintura deportiva	17.000	17.000	0%
18	72131601-013	LIMPIEZA FINAL - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel			
18.1		limpieza final	1.000.000	1.000.000	0%

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3**, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que efectivamente dicho oferente no cuentan con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado y teniendo en cuenta que se trata del único oferente presentado y evaluado, el margen preferencial **no es aplicable,** considerando lo citado más arriba.----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Igualmente en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de

Preferencia local. "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el ofere*nte, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último". En este punto cabe destacar que el oferente **MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3,** es de la zona, pues fija su domicilio en el Departamento del Alto Paraná.

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OFERENTE: MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cumple / No Cumple
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS		
1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	CUMPLE
2	72131601-004	ESTUCTURA DE HºAº - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS		
2.1		Piso de HºAº espesor 5cm, alisada terminada fina (recapado)	Metros cúbicos	CUMPLE
3	72131601-012	PINTURA - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS		
3.1		De Cancha y líneas de marcación tipo deportiva	Metros cuadrados	CUMPLE
4	72131601-013	LIMPIEZA FINAL - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS		
4.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	CUMPLE
5	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel		
5.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	CUMPLE
6	72131601-007	Techo - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel		
6.1		Desmantelación de tejas dañadas	Metros cuadrados	CUMPLE
6.2		Reposición de techo	Metros cuadrados	CUMPLE
7	72131601-012	Pintura - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel		
7.1		De Paredes Revocadas interior al látex	Metros cuadrados	CUMPLE
7.2		De Abertura de Madera con Barniz	Metros cuadrados	CUMPLE
7.3		De viga cumbrera a 2 manos	Metros cuadrados	CUMPLE
7.4		Pintura de techo	Metros cuadrados	CUMPLE
7.5		De paredes revocada exterior al látex	Metros cuadrados	CUMPLE
7.6		Canaleta	Metro lineal	CUMPLE
7.7		Balancines	Metros cuadrados	CUMPLE
8	72131601-011	Vidrios - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel		
8.1		Vidrios reposición	Metros cuadrados	CUMPLE
9	72131601-001	Instalación eléctrica - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel		
9.1		Instalación de tablero TS 10 de 10AG	Unidad	CUMPLE
9.2		Instalación de tablero de comando TC	Unidad	CUMPLE
9.3		Instalación de tablero de comando de ventilador TCV	Unidad	CUMPLE
9.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	CUMPLE
9.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	CUMPLE
9.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	CUMPLE
9.7		Alimentación de los circuitos de toma computadoras	Unidad	CUMPLE
10	72131601-001	Artefactos eléctricos - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel		
10.1		Artefacto fluorescente de 2x40 w	Unidad	CUMPLE
10.2		Artefacto fluorescente de 1x40 w c/ fotocéluia en galería	Unidad	CUMPLE
11	72131601-013	Limpieza final - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel		
11.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	CUMPLE
12	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel		
12.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	CUMPLE
12.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	CUMPLE
12.3		Excavación para zapata 1,2x1,2	Metros cúbicos	CUMPLE
13	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel		
13.1		"Zapata HºAº (1,20x1,20x0,35)cm "	Metros cúbicos	CUMPLE
13.2		"Tronco de pilar de Hº Aº 20x50 "	Metros cúbicos	CUMPLE
13.3		"Columna HºAº de (20x40x5) "	Metros cúbicos	CUMPLE
14	72131601-009	Piso - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel		
14.1		Piso de HºAº - carga y recapado	Metros cuadrados	CUMPLE
15	72131601-007	TECHO - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel		
15.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	Metros cuadrados	CUMPLE
15.2		Cabreada metálica	Metro lineal	CUMPLE
15.3		Tensores de cabreadas	Metro lineal	CUMPLE
15.4		Canaleta y bajada Sup- Inferior	Metro lineal	CUMPLE

16	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel		
16.1		Acometida según reglamento ANDE	Metros cuadrados	CUMPLE
16.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	CUMPLE
16.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	CUMPLE
17	72131601-012	PINTURA - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel		
17.1		Pintura de cabreada	Metro lineal	CUMPLE
17.2		Pintura de pilares de HºAº	Metro lineal	CUMPLE
17.3		Pintura deportiva	Metros cuadrados	CUMPLE
18	72131601-013	LIMPIEZA FINAL - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel		
18.1		limpieza final	Unidad Medida Global	CUMPLE

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (2) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 2019	Año 2020	TOTAL	Promedio	Coeficiente medio	Cumple/ No Cumple
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	21.500.000	29.710.000	51.210.000	25.605.000	0,07	Cumple
Total del Activo (TA)	316.668.835	376.019.201	692.688.036	346.344.018		
Patrimonio Neto (PN)	250.000.000	250.000.000	500.000.000	250.000.000		
Activo a corto plazo (AC)	67.947.424	157.500.072	225.447.496	112.723.748	4,40	Cumple
Pasivo a corto plazo (PC)	21.500.000	29.710.000	51.210.000	25.605.000		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	473.492.435	806.428.193	1.279.920.628	639.960.314	13,3	Cumple
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	45.168.835	51.140.366	96.309.201	48.154.601		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3	*Cumple/ No Cumple*
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco o Financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balances Generales de los dos últimos ejercicios fiscales. (2019, 2020)	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios (2019, 2020).	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	**CUMPLE**
f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	**CUMPLE**
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**

12. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO – (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) Núm. 3 Puntos: e) Experiencia general en obras y f) Experiencia específica en obras**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual oferente **MV CONSTRUCCIONES de**

INFORME Y RECOMENDACIÓN

MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3, ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3	*Cumple/ No Cumple*
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
6. Copia de 01 (un) contrato similar a obra propuesta con la correspondiente recepción final de la obra. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE
7. Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal	CUMPLE
8. Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	CUMPLE
9. Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante	CUMPLE

13. Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
- ***JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS***

1 (Un) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares

➢ ***RESIDENTE DE LA OBRA***

1 (Un) Ingeniero o Arquitecto técnico para **Residente de obra**, que posea una antigüedad mínima de **2 (dos) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
(Deberán presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3	*Cumple/ No Cumple*
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
3. Copia del Título Profesional Universitario del Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a. Dicho Título deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitadas por el organismo rector. Si el Titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector nacional pertinente.	CUMPLE

14. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- ✓ **1 (un) Retroexcavador**
- ✓ **1 (un) Moto pala**
- ✓ **1 (un) Camioneta para logística.**
- ✓ **1 (una) hormigonera de 200 Lts**
- ✓ **1 (una) hormigonera de 400 Lts**
- ✓ **1 (una) vibrador para hormigón**
- ✓ **2 (dos) sierras circulares eléctrica**
- ✓ **2 (dos) taladros eléctricos**
- ✓ **Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios**
- ✓ **Equipos auxiliares de electricidad.**
- ✓ **Reflectores.**
- ✓ **Botas.**
- ✓ **Chaleco reflectivo.**
- ✓ **Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra.**
- ✓ **Sistemas de Seguridad para trabajar en altura y otros**
- ✓ **Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3	*Cumple/ No Cumple*
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	**CUMPLE**

15. Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Documentos Formales Exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para Personas Físicas.	**MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA**	
	Cumple	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		**No Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**	
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó solicitud de aclaración de la oferta, teniendo en cuenta que el oferente ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado.----------

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones

y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3**.

17. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS				
1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	860	1.500	1.290.000
2	72131601-004	ESTUCTURA DE HºAº - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS				
2.1		Piso de HºAº espesor 5cm. alisada terminada fina (recapado)	Metros cúbicos	860	45.000	38.700.000
3	72131601-012	PINTURA - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS				
3.1		De Cancha y líneas de marcación tipo deportiva	Metros cuadrados	860	13.500	11.610.000
4	72131601-013	LIMPIEZA FINAL - ESC. BAS. 729 SAN FRANCISCO DE ASIS				
4.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
5	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel				
5.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
6	72131601-007	Techo - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel				
6.1		Desmantelación de tejas dañadas	Metros cuadrados	88	12.000	1.056.000
6.2		Reposición de techo	Metros cuadrados	88	110.000	9.680.000
7	72131601-012	Pintura - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel				
7.1		De Paredes Revocadas interior al látex	Metros cuadrados	131	45.000	5.895.000
7.2		De Abertura de Madera con Barniz	Metros cuadrados	9	18.500	166.500
7.3		De viga cumbrera a 2 manos	Metros cuadrados	15	18.500	277.500
7.4		Pintura de techo	Metros cuadrados	88	18.500	1.628.000
7.5		De paredes revocada exterior al látex	Metros cuadrados	101,5	18.000	1.827.000
7.6		Canaleta	Metro lineal	28	18.000	504.000
7.7		Balancines	Metros cuadrados	16,2	22.500	364.500
8	72131601-011	Vidrios - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel				
8.1		Vidrios reposición	Metros cuadrados	1,1	160.000	176.000
9	72131601-001	Instalación eléctrica - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel				
9.1		Instalación de tablero TS 10 de 10AG	Unidad	2	55.000	110.000
9.2		Instalación de tablero de comando TC	Unidad	2	55.000	110.000
9.3		Instalación de tablero de comando de ventilador TCV	Unidad	2	55.000	110.000
9.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	2	55.000	110.000
9.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	2	55.000	110.000
9.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	55.000	110.000
9.7		Alimentación de los circuitos de toma computadoras	Unidad	2	55.000	110.000
10	72131601-001	Artefactos eléctricos - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel				
10.1		Artefacto fluorescente de 2x40 w	Unidad	4	120.000	480.000
10.2		Artefacto fluorescente de 1x40 w c/ fotocélula en galería	Unidad	2	75.000	150.000
11	72131601-013	Limpieza final - Repar. de aula. Esc. Bas. Nº 3172 San Miguel				
11.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
12	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel				
12.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
12.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	103	2.500	257.500
12.3		Excavación para zapata 1,2x1,2	Metros cúbicos	10	70.000	700.000
13	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel				
13.1		"Zapata HºAº (1.20x1.20x0,35)cm "	Metros cúbicos	7	1.700.000	11.900.000
13.2		"Tronco de pilar de Hº Aº 20x50 "	Metros cúbicos	0,5	1.700.000	850.000
13.3		"Columna HºAº de (20x40x5) "	Metros cúbicos	3,2	1.700.000	5.440.000
14	72131601-009	Piso - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel				
14.1		Piso de HºAº - carga y recapado	Metros cuadrados	102,2	110.000	11.242.000
15	72131601-007	TECHO - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel				
15.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	Metros cuadrados	123	112.000	13.776.000
15.2		Cabreada metálica	Metro lineal	41	112.500	4.612.500
15.3		Tensores de cabreadas	Metro lineal	41	12.000	492.000
15.4		Canaleta y bajada Sup- Inferior	Metro lineal	61	63.000	3.843.000

16	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel				
16.1		Acometida según reglamento ANDE	Metros cuadrados	1	1.100.000	1.100.000
16.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	2.162.500	2.162.500
16.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	6	260.000	1.560.000
17	72131601-012	PINTURA - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel				
17.1		Pintura de cabreada	Metro lineal	40	20.000	800.000
17.2		Pintura de pilares de HºAº	Metro lineal	48	22.000	1.056.000
17.3		Pintura deportiva	Metros cuadrados	102	17.000	1.734.000
18	72131601-013	LIMPIEZA FINAL - Ampliación de techado. Esc. Bás. Nº 3172 San Miguel				
18.1		limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Total	**141.700.000**

18. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

En consecuencia, Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA**, el llamado a licitación por ***CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021 "REPARACIONES DIVERSAS EN LA ESC. BAS. Nº 729 SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EN LA ESC. BAS. Nº 3.172 SAN MIGUEL ARCÁNGEL"***, con **ID Nº 400330**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, al oferente ***MV CONSTRUCCIONES de MILCIADES VERA ESPINOZA, con RUC Nº 2364427-3,*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 141.700.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos mil) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Arq. Aníbal Pérez
Comité de Evaluación

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Abg. Carlos Parra.
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1732980

1732980

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MILCIADES VERA ESPINOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2364427, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 18, 2021 10:16 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f42482e4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 18, 2021 10:16 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f42482e4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar